

BASES GENERALES

PARA LA CELEBRACIÓN DE RIFAS: REYES 2024

1- ORGANIZADOR

La sociedad ROYAL CORUÑA, S.A., con C.I.F. A-15032055, inscrita en el registro de juego de la Xunta de Galicia con los números EBC-0005 y ETS-0044, titular de los establecimientos de juego que se indican a continuación (en adelante ORGANIZADOR):

- Sala de Bingo denominada "BINGO ROYAL CORUÑA" sita en A Coruña, Glorieta de Cuatro Caminos, s/n, con número de inscripción BC-01018.
- Salón de Juego denominado "LUNA PARK" sito en Ferrol (A Coruña), c/ Iglesia número 47, con número de inscripción SC-0149.

La sociedad ROYAL CORUÑA (en adelante el ORGANIZADOR), llevará a cabo, dentro de su local de bingo de la ciudad de Coruña, un sorteo bajo la modalidad de rifa denominada "REYES 2024", dirigida a todos sus clientes.

2- FUNDAMENTO Y PARTICIPACIÓN

El ORGANIZADOR, realizará una rifa en su local de bingo de la ciudad de Coruña, cuyas condiciones se establecen de forma genérica en las presentes bases.

Los clientes y usuarios que decidan participar en la rifa ofertada por el ORGANIZADOR se someten voluntariamente a los términos y condiciones de las presentes bases y aceptan que su incumplimiento pueda conllevar su descalificación.

La adquisición de una papeleta de las rifas ofertadas por el ORGANIZADOR, supone la aceptación íntegra de todas las cláusulas contenidas en las presentes bases genéricas, así como la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice el ORGANIZADOR.

Asimismo, el ORGANIZADOR se reserva el derecho a modificar el cualquier momento las presentes bases, a cambiar o variar cualquier condición o requisito de cada rifa que se realicen y/o de las presentes Bases -en especial las fechas de celebración previstas- incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra algún supuesto que a criterio del ORGANIZADOR requiera tal cambio, modificación o incluso anulación de la rifa correspondiente. El ORGANIZADOR se compromete a informar previamente a los usuarios por medio de carteles informativos en el propio establecimiento en el que se celebrará el sorteo y a través de la página web <https://www.grupocomar.com/piezas/bingos-2/royal-coruna-bases-generales/> cualquier modificación. Además, se compromete a devolver el importe abonado por el participante en caso de cancelación.

3- DESCRIPCIÓN Y BASES

1. Participantes: Únicamente podrán participar personas mayores de edad que accedan físicamente a los establecimientos de juego titularidad del ORGANIZADOR y adquieran una papeleta para la rifa en vigor. No podrán participar los empleados y familiares directos del ORGANIZADOR o de sus empresas asociadas, así como los asesores profesionales que tengan relación con el ORGANIZADOR.

2. Boleto de participación: Para la realización de la rifa se ha elaborado un “boleto de participación numerado” en el que se hace constar la fecha del sorteo, el premio, el importe de cada papeleta y denominación de la rifa. El boleto dispone de 2 cuerpos: uno para entregar en el establecimiento y otro como resguardo del cliente para reclamar el premio en caso de ser agraciado. Se acompaña como ANEXO modelo de boleto a entregar.

Se pondrán a la venta un total de dos mil (2.000) papeletas por valor de cincuenta céntimos de euro (0,50€) cada una.

3. El sorteo: El sorteo se llevará a cabo el 5 de enero de 2024 a las 22:00h. Las rifas podrán adquirirse a partir del 31 de diciembre de 2023 hasta 10 minutos antes de la realización del sorteo.

En el momento del sorteo se solicitará un voluntario para extraer el boleto premiado de la urna ubicada en el establecimiento correspondiente por el método de “mano inocente”. En el supuesto de que no hubiese nadie voluntario será el responsable del establecimiento de juego quien procederá a extraer el boleto de la urna.

El voluntario “mano inocente”, extraerá al azar una papeleta de la urna y se anunciará por megafonía el número agraciado. Si pasados 10 minutos de la primera extracción no apareciese la persona agraciada con el resguardo del boleto agraciado, se extraerá una nueva papeleta y así sucesivamente hasta un máximo de 10 extracciones en intervalos de 10 minutos.

Si efectuadas las 10 extracciones no apareciese el boleto agraciado, el premio se sorteará entre los presentes.

Los boletos de participación que se encuentren rotos o manipulados, y en los que no se pueda leer con claridad el número serán anulados.

4. Lugar del sorteo: El sorteo se realizará en el bingo ROYAL CORUÑA, situado en la ciudad de A Coruña, en Glorieta de Cuatro Caminos, s/n.

5. Ámbito territorial: El ámbito territorial que abarca será la ciudad de A Coruña

6. Premio: La rifa tendrá por objeto el sorteo un Patinete eléctrico - Xiaomi Electric Scooter 4 Go, Vel. 20 km/h, 18 km autonomía, Pantalla, Bluetooth, Batería 7650 mAh, Negro; valorado en 249,99 euros (importe IVA incluido).

El premio será custodiado hasta su entregado en el bingo A Coruña, situado en la ciudad de A Coruña, en Glorieta de Cuatro Caminos, s/n.

La entrega del premio se realizará en el mismo local, inmediatamente después de la celebración del sorteo. Llegado el momento de entrega del premio, si la persona agraciada no pueda acreditar su mayoría de edad, perderá la condición de ganador y no se le entregará el premio, en cuyo caso el premio quedará desierto.

El premio no podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación económica o cesión a terceros.

7. Beneficios: Los beneficios obtenidos por la realización de la rifa se sumarán a la cuenta de resultados Del ORGANIZADOR.

8. Venta: Las personas destinadas para vender las papeletas serán los jefes de sala:

- i. **Elisa Gonzalez Mendez (mujer)**
- ii. **Yolanda Merelas Cambón (mujer)**
- iii. **Miguel Rio Ponte (hombre)**

9. Comunicación: La rifa a realizar se anunciará con al menos 15 días de antelación en el establecimiento correspondiente.

Las presentes bases y las condiciones específicas, se expondrán en las instalaciones de cada establecimiento con 15 días de antelación a la fecha prevista de inicio, y estarán en todo momento a disposición de los clientes que las soliciten en el propio establecimiento de juego y en la página web

<https://www.grupocomar.com/piezas/bingos-2/royal-coruna-bases-generales/>

4- RENUNCIA A LOS PREMIOS

El ORGANIZADOR no tendrá obligación de entregar el premio en los supuestos siguientes:

- Si por cualquier causa o razón el ganador no aceptase el premio
- Si el Ganador se negara a acreditar su condición de mayor de edad para que el ORGANIZADOR pueda gestionar la entrega del premio.

5- REPERCUCIÓN FISCAL

De conformidad a la legislación aplicable se informa a la persona agraciada que el premio obtenido tiene la consideración de ganancia patrimonial no derivada de transmisiones, quedando sujeta a tributación directa (IRPF), siendo de su responsabilidad el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

6- RECLAMACIONES

Cualesquiera reclamaciones que se originen por causa de la rifa ofertada por el ORGANIZADOR, deberán presentarse en el plazo límite de 7 días naturales siguientes desde la fecha de su finalización.

7- NORMATIVA APLICABLE

Las presentes bases genéricas están sometidas a los preceptos de la normativa de la Comunidad Autónoma de Galicia que se indica a continuación:

- Artículo 26 de la Ley 3/2023, de 4 de julio, reguladora de los juegos de Galicia

Para toda controversia que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes bases genéricas, tanto el ORGANIZADOR como los participantes, se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de A Coruña, sin perjuicio del fuero que por pudiera corresponder al cliente.

8- DATOS PERSONALES

Los datos personales que pudieran ser recogidos en la realización de la rifase regirán por lo establecido en el apartado de privacidad de la web del Grupo Comar donde se integra el ORGANIZADOR: <https://www.grupocomar.com/aviso-legal/>

9- CONTACTO E INFORMACIÓN

Cualquier duda con respecto a las presentes Bases puede ser dirigida al Servicio de atención al cliente, por medio de correo electrónico dirigido a: bin.royal@grupocomar.com

ANEXO: BOLETO DE PARTICIPACIÓN

 <p>RIFA DE REYES</p> <hr/> <p>Patinete eléctrico</p> <p>5 de enero de 2024 a las 22:00 importe: 0,50€</p> <p>Nº:</p> <p>Ejemplar para el organizador</p>	 <p>RIFA DE REYES patinete eléctrico</p> <p>Para recibir el premio, en caso de resultar agraciado, es condición Imprescindible estar presente físicamente durante el sorteo y en posesión del comprobante. El portador de este boleto participa en el sorteo que se celebrará el día:</p> <p>5 de enero de 2024 a las 22:00 Importe: 0,50€</p> <p>Nº:</p> <p>Ejemplar para el cliente</p>
--	---